

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2024/442 *Aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Villatorres.*

Edicto

Don Diego Calles Angulo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Villatorres, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, ha adoptado Acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Villatorres.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del RDLg 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villatorres, 29 de enero de 2024.- El Alcalde, DIEGO CALLES ANGULO.